

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO - TUMBES**



# Resolución Directoral N° 155 /2013-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 30 ABR 2013

VISTO:

Informe N° 10/2013-AG-PEBPT-CE/INFRA-CRDD, de fecha 18 de abril de 2013, Informe N° 059/2013-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 25 de abril de 2013; Nota de Envío N° 1517/2013 de fecha 26 de abril de 2013; Informe N° 281/2013-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 30 de abril de 2013; y,

**Considerando:**

Que, a mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante Informe N° 10/2013-AG-PEBPT-CE/INFRA-CRDD, de fecha 18 de abril de 2013, el Ing. César Dávalos del Carpio, habiendo revisado el expediente técnico de la Obra "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL RESERVOIRIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CET DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", procede a dar opinión técnica favorable al estudio, solicitando al Director de Infraestructura del PEBPT se continúe con el trámite que corresponda;

Que, a través del Informe N° 059/2013-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 25 de abril de 2013, el Director de Infraestructura del PEBPT, hace suyo el Expediente Técnico de la Obra "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL RESERVOIRIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CET DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 948,852.85, con precios vigentes al mes de abril de 2013, incluido IGV, 10% de Gastos Generales y 10% de Utilidad, y con un plazo de Ejecución de 105 días Calendarios, bajo la Modalidad de ejecución por Contrata; dando la conformidad al mismo; por tanto solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la aprobación del referido Expediente Técnico, para cuyo efecto requiere se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para la opinión legal y proyección de Resolución Directoral correspondiente;

Que, mediante Nota de Envío N° 1517/2013 de fecha 26 de abril de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la ley de Contrataciones del Estado señala "Alcances la presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial,

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva 220

# Resolución Directoral N° 155 /2013-AG-PEBPT-DE

análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante Informe N° 281/2013-AG-PEBPT-OAJ de fecha 30 de abril de 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA por la aprobación del Expediente Técnico de la Obra "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CET DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 948,852.85 (Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 85/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de abril de 2013, incluido IGV, 10% de Gastos Generales y 10% de Utilidad, y con un plazo de Ejecución de 105 días Calendario, bajo la Modalidad de ejecución por Contrata; debiéndose disponer a la Oficina de Administración y a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, ejecutar todas las acciones administrativas para la contratación de la Obra conforme a la Ley de Contrataciones del Estado; para cuyo efecto se deberá notificar a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT con el Expediente Técnico para la elaboración el Expediente de Contratación;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG, publicada el 21 de Junio del 2012, y con visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO de la OBRA "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CET DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 948,852.85 (Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 85/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de abril de 2013, incluido IGV, 10% de Gastos Generales y 10% de Utilidad, y con un plazo de Ejecución de 105 días Calendario, bajo la Modalidad de ejecución por Contrata a Suma Alzada; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Administración y a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, ejecutar todas las acciones administrativas para la contratación de la obra conforme a la Ley de Contrataciones del Estado; debiéndose Notificar a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT con el Expediente Técnico para la elaboración el Expediente de Contratación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales  
Director Ejecutivo (a)

